

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**24662** Orden CLT/1336/2024, de 15 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente al año 2024.

Por Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente al año 2024.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/480/2024, de 20 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 5 de marzo de 2024.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 5 de marzo de 2024, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2024, a:

Don Alfredo Ruibal González (Alfredo González-Ruibal), por su obra *Tierra arrasada: un viaje por la violencia del Paleolítico al siglo XXI*.

Por la apasionante y novedosa forma de presentar los conflictos armados desde la experiencia y el punto de vista de la arqueología de campo. En la precisión de lo narrado, subyace la experiencia directa del autor en diferentes yacimientos, lo que hace posible oír las voces habitualmente silenciadas en el relato frío y convencional de las guerras, elevando la categoría de la arqueología de ciencia a ética. *Tierra arrasada: un viaje por la violencia del Paleolítico al siglo XXI* es una necesaria respuesta al porqué de la guerra y de la violencia. Un libro que «muerde», una obra que es imposible leer con indiferencia.

Madrid, 15 de noviembre de 2024.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.